MECANISMO DE SUBROGACIÓN EN OFICINAS DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS QUE CUENTAN CON UNA SOLA SUBDIRECCIÓN

(Conforme Resolución de la Sala Nº 1 en lo Penal del S.T.J.E.R. de fecha 07/08/2023, punto 2º)

El sistema de penal acusatorio adoptado en la provincia de Entre Ríos por Ley 9.754 y sus modificatorias trajo como premisa fundamental para su implementación la creación del modelo de Oficina de Gestión de Audiencias (OGA) tratándose ésta de una organización de carácter instrumental dependiente, como estructura administrativa, de la Sala Nº 1 en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos, asumiendo todas las atribuciones, funciones y responsabilidades taxativamente establecidas en el Reglamento para Oficinas de Gestión de Audiencias de la Provincia.-

La organización de las Oficinas de Gestión de Audiencias se sustenta en los principios de jerarquía, división de funciones, coordinación y control, resultando importante subrayar que, en este tipo moderno de estructura, todo el escalafón superior (Direcciones, Subdirecciones y los cargos de mayor jerarquía del organismo) integra un equipo jerarquizado de mandos que tienen a su cargo el gerenciamiento de los recursos humanos, materiales, técnicos y administrativos, con la finalidad de asistir a la Magistratura Penal, garantizando la prestación del servicio de justicia, a través del trabajo en equipo, la coordinación, la cooperación, la eficacia, la eficiencia, la celeridad, el compromiso y la mejora continua como principios rectores del sistema procesal penal vigente en la actualidad.-

El rol desempeñado por los cargos de mayor jerarquía de escalafón, resulta de vital importancia dentro del modelo organizacional de gestión y mandos medios de las OGAs, cumpliendo una trascendental función que se orienta a obtener la eficiencia en las tareas administrativas y operativas. Sus conocimientos empíricos y formación obtenida a lo largo de

su trayectoria judicial transforman a tales agentes en neurálgicos pilares para ejecutar labores de coordinación, supervisión y organización del funcionamiento integral de la Oficina, lo que contribuye al correcto desempeño de la misma y desarrollo armónico de los procesos.-

Por todo ello y avanzando con el plan de readecuación del sistema de gestión del fuero penal que esta Sala Nº 1 del S.T.J.E.R. está llevando a cabo a través de la Coordinación Provincial de Oficinas Judiciales, corresponde establecer, como mecanismo práctico organizacional, que en aquellas jurisdicciones cuyas Oficinas de Gestión de Audiencias cuenten con una sola Subdirección el/la agente que detente el cargo de mayor jerarquía del escalafón, por orden jerárquico, además de cumplir con las funciones propias que el cargo requiere (tales como: coordinación de tareas, administración de recursos, supervisión del personal, coordinación con otras dependencias, organización de audiencias y diligencias, control de legajos, documentación y estadística), subrogará a las Subdirecciones en caso de su ausencia y/o licencia, haciéndose cargo de las funciones específicas que a continuación se detallan:

- 1) Planificar y administrar eficientemente la agenda judicial, decidiendo sobre las fijaciones, pedidos de suspensión y/o reprogramación de audiencias.-
- 2) Asignar la Magistratura que habrá de intervenir en las medidas que se dicten en los legajos y en las audiencias que se señalen, efectuando las reasignaciones cuando aquélla no pudiera hacerlo por ausencia, licencia, vacancia o cualquier otro impedimento, debiendo procurar la efectiva realización de la audiencia.-
- 3) Registrar las causales de suspensiones y/o de eventuales demoras en las audiencias.-
- 4) Dictar y suscribir decisiones de mero trámite y comunicaciones a organismos oficiales.-
 - 5) Asistir a la Magistratura en horarios vespertinos o/e inhábiles,

asegurando el efectivo despacho de las medidas judiciales que se dispongan en el marco de los procesos judiciales.-

Las funciones detalladas deberán desarrollarse de acuerdo a las disposiciones reglamentarias vigentes en el Reglamento de Oficinas de Gestión de Audiencias de la Provincia.-

Sala Penal, 9 de octubre de 2023.-

ORGIO

Dra, Claudia M. MIZAWAI

Dr. Daniel O. CARUBIA

Sala Nº 1 en lo Penal -STJER-

Paraná, 9 de octubre de 2023.-

SR. PRESIDENTA

DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

DRA. SUSANA E. MEDINA

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir adjunto al presente, ANEXO COMPLEMENTARIO del Reglamento para Oficinas de Gestión de Audiencias (OGAs) de la Provincia de Entre Rios (Aprobado por Acuerdo General Nº 19/23 del 08.08.23, punto 14º), relativo al "MECANISMO DE SUBROGACION EN OFICINAS DE GESTION DE AUDIENCIAS QUE CUENTAN CON UNA SOLA SUBDIRECCION", a efectos de dicho mecanismo previsto en esta Sala, ingrese a tratamiento en un próximo Acuerdo General.-

Saluda Atentamente.-

DRA. CLAUDIA M. MIZAWAK

PRESIDENTA SALA Nº1 EN LO PENAL

usticia

S.T.J.E.R.

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

1 0 OCT 2023

Dirección de Gestion Humana Paraná - Entre Rios